

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 07

### DATOS GENERALES

FECHA:	23 de septiembre de 2021
HORA:	De 2:00 PM a 4:36 PM.
LUGAR:	<b>Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.</b>
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Claudia Milena Rubio Mejía/ Profesional Especializado Proyectos/ SERVICIUDAD E.S.P.</li> <li>- David Castrillón Londoño / Profesional Especializado Proyectos/ SERVICIUDAD E.S.P..</li> <li>-Carlos A. Sierra Bertel / Evaluador proyectos DP-SDP VASB MVCT</li> </ul>
INVITADOS:	NA

### ORDEN DEL DÍA:

Asistencia técnica a la empresa de servicios públicos SERVICIUDAD E.S.P del Municipio de Dosquebradas Risaralda, con el objetivo de resolver dudas y aclaraciones respecto a la lista de chequeo Res. 0661 2019 remitida producto de la evaluación por requerimiento que se viene adelantando del proyecto *“CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE COLECTORES INTERCEPTORES DE LAS AGUAS RESIDUALES QUE SE DEREGAN EN LA QUEBRADA DOS QUEBRADAS Y EN LA LADERA NORTE DEL RIO OTÚN, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”* radicado con número 2021ER0034866, de conformidad con la Resolución 0661 de 2019.

### DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

### Temas tratados

- 1) Se realizó mesa de trabajo para brindar asistencia técnica del proyecto en evaluación por la modalidad de Requerimientos que se viene adelantando, el cual ingreso al Mecanismo de Viabilización de Proyectos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- 2) Se realizó invitación a la mesa de trabajo al municipio y empresa formuladora. Se realizó reunión con profesionales de la empresa de servicios públicos SERVICIUDAD E.S.P del Municipio de Dosquebradas Risaralda.
- 3) Se realiza mesa de trabajo entorno a las observaciones remitidas lista de chequeo a la luz de la Res. 0661 2019.

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

Se inicia la reunión con la intervención de profesional de la empresa SERVICIUDAD, Claudia Milena Rubio, que se realiza la presente mesa de trabajo con el objetivo de realizar aclaraciones acerca del documento de observaciones generales lista de chequeo 2019.

Se informa que dado que la lista de chequeo es el anexo que recoge todas las preguntas que hace la resolución en cuanto a los proyectos, se indica la conforman algunas observaciones, que se habían remitido por medio del correo, para adelantar las mesas de trabajo y las subsanaciones, inicialmente se enviaron los componentes de todas las mesas de trabajo que se han realizado, por ejemplo, la de topografía, entonces ya hay unas observaciones que se están trabajando.

La lista recoge los 5 componentes que se deben cumplir a la luz de la Res. 0661 2019, el primero es todo el tema documental y legal (certificaciones, carta de presentación, la ficha MGA EBI, #C los permisos legales, #D los permisos ambientales), 2. Componente institucional, 3. tecnico, 4. Presupuesto, 5. Predial.

Se informa que se entregó en el componente de suelos, estructural y topográfico, componentes generales, información que ha requerido una revisión o subsanación más a fondo, que es lo que están trabajando, igualmente pasa con la información que entregaron de los demás componentes como el hidráulico, en la lista de chequeo se realiza observaciones en cada uno de los puntos.

La profesional de la empresa SERVICIUDAD informa que se habían realizado ajustes de formatos, se pasaron formatos de acuerdo a la versión manejada por el ministerio, se realizaron los ajustes en la carta de presentación, en los certificados del POT, en el formato resumen, en el diagnóstico, entre otros.

Se proyecta el anexo "*lista de chequeo*" para ir revisando las observaciones y aclarar dudas.

Se comienza con la consulta de aclarar en el informe y el respectivo soporte técnico porque existen aliviaderos en los planos y presupuesto.

Continuando con la revisión de la lista de chequeo por ejemplo:

Primero se aclaran dudas acerca de la carta de presentación y se enumeran las siguientes observaciones:

- Los datos plasmados en la carta presentación deben coincidir con todos los datos registrados en los demás documentos. Revisar todos los parámetros MGA, documentos técnicos, formato resumen, etc.

La ficha MGA EBI de coincidir con todos los datos registrados, hay datos de la ficha que no coincide con los demás documentos.

La profesional SERVICIUDAD comenta que los certificados los entregó, además, agrega que porque anteriormente no le hicieron esas observaciones de las certificaciones.

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

Se informa que las certificaciones requieren ajustes por ejemplo No se incluye fecha. Se realizó la entrega de información errada.

Se informa que esta al ingresar el proyecto al mecanismo de evaluación la revisión es más profunda a la documentación y que las observaciones se deben tener en cuenta y ajustar conforme a estas y que la etapa anterior fue de revisión documental, solo se revisaba si se presentaban los documentos o no, pero no se hacía una revisión a fondo.

Se reitera que en cuento a la observación de la interventoría deben aclararlo, debido a que tienen una prestación de servicios. Debe ser una interventoría externa.

La profesional de la empresa comenta que esa observación ya se pasó al área jurídica.

Se comenta que ya se manifestó en reunión de seguimiento del proyecto, a la subdirectora de proyectos la situación de la interventoría, y se debe tener claro desde el momento en que hicieron la consultoría con la normativa vigente.

En lo entregado se observa que se indica supervisión por parte del ingeniero John Castaño, se debe tener en cuenta que se requiere una interventoría externa, conforme a la normativa.

Deben ajustar los documentos y las certificaciones.

En el tema de permisos ambientales, se requieren los PSMV vigentes, los permisos de vertimientos, los permisos de ocupación de cauce y todo requerido para el proyecto.

El tema de certificaciones de la canteras y escombreras no presentan las certificaciones y soportes de la autoridad ambiental.

El profesional David Castrillón, comenta que se aportó documento, donde se relacionan las canteras, las distancias y todas las características.

Se informa que si está el documento de informe con localización, pero no está el soporte del acto de la autoridad o la licencia ambiental con el permiso de la autoridad competente. La resolución 0661 de 2019, exige una certificación de localización de canteras o fuente de materiales pétreos, copia del certificado vigente de autorización de canteras, copia del certificado de escombreras.

Se requiere permiso de vertimiento para la quebrada Dosquebradas y el rio Otún, el permiso de ocupación de cauce para los cabezales de descarga, para los pasos subfluviales y los pasos elevados. Si no existe paso elevado indicar que no hay.

Para el tema de certificaciones se deben agregar las fechas de firma y ajustar conforme a las observaciones.

Con respecto al tema de interventoría, se debe tener en cuenta lo observado en la lista de chequeo y la normativa indicada.

	<b>FORMATO: ACTA</b>	Versión: 5.0
	<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

La profesional de la empresa comenta que tienen inquietud, indicando que el proceso se llevó a cabo una contratación, de un ingeniero externo y por eso se denomina interventor y en el acta se estipula así.

Se comenta que ese tema lo deben revisar internamente y resolverlo, dado que eso lo debieron prever conforme a la normativa, la cual exige la interventoría integral.

La profesional de la empresa comenta que al presentar el proyecto en el año 2021, no existe la manera de subsanar, y si lo exige el ministerio entonces se percibe ya que se tiene algo que efectivamente no va a dar la viabilidad del proyecto.

Se reitera, que deben revisar internamente, como solucionan esa parte, debido a que tienen un contrato de prestación de servicios. Se debe cumplir la normativa conforme al capítulo 5 de la resolución 0330 de 2017, el art. 34 y 39 y normativa vigente

Se comenta que hagan la revisión interna y se puede organizar una mesa de trabajo con la abogada del ministerio.

La profesional de SERVICIUDAD pide programar la mesa de trabajo para el día de mañana 24 de septiembre, dado que el tema le parece muy delicado. Informa que se paso la información al área jurídica, y hablaría con el gerente de la situación.

Continuando con la lista de chequeo:

Las certificaciones se deben ajustar de acuerdo a las observaciones.

El numeral 2 institucional, ya se está cumpliendo.

El numeral 3, es todo lo concerniente a estudios y diseños, en el cual se le hicieron unas observaciones, en general que todo debe coincidir, entonces primero, la memoria de cálculo, la ficha, el informe deben ajustarlos y ya que quede acorde a la observado. En este componente se recogen todas las observaciones técnicas a la fecha (diagnóstico situacional, análisis de alternativas, estudio topografía, estudio de suelos, diseño estructural, hidrológicas, hidráulicas, memoria de cantidades, especificaciones etc)

En el diagnóstico situacional de los sistemas existentes, se hacen todas las observaciones en cuanto a lo particular, este es un tema de detallar en cuanto a que incluye el proyecto, esto es lo que pide la resolución.

Completar la información del tema de diagnóstico general, información actual, plano de ubicación general.

Especificar la razón de porque se escoge un tramo intermedio en el colector Dosquebradas, y no se inició desde donde comenzaba el colector.

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

Se realiza la lectura y explicación de cada una de las observaciones remitidas y pide subsanar cada una de estas del componente situacional.

Con respecto a la proyección de población se recomienda leer las observaciones, todo debe ir debidamente soportado y con su respectivo análisis, y respectivas áreas aferentes.

Con el respecto al tema de las alternativas se recomienda leer las recomendaciones y complementar.

En el análisis de alternativas no se explica al detalle cada componente de cada alternativa.

Con respecto al tema hidrológico, se comenta, que el estudio hidrológico soportado con todos los requisitos que tiene el proyecto, dado que los colectores están al borde de cuerpos hídricos, entonces, se debe incluir el estudio hidrológico con su respectivo análisis de modelación y el tema hidráulico de lo que se puede generar con respecto a las cotas de inundación, cotas mínimas, de los cuerpos hídricos que se encuentran cercanos a los colectores. Este estudio es importante que lo tengan para toda la integralidad del proyecto, dado que este es uno de los eslabones claves. Observación que ya había sido informada en el componente geotécnico, en cuanto a los respectivos soportes de análisis de riesgos e inundación.

Se continúan leyendo las observaciones del tema hidrológico y se aclaran las dudas.

Se informa la importancia de las subsanaciones de la observaciones y aclaraciones hidráulicas debido a que lo presentando No se realiza un análisis ni información a fondo de este componente.

Se finaliza en presentar las observaciones más importantes y se recomienda revisar y subsanar.

La profesional de SERVICIUDAD comenta que se revisaran todas las observaciones, se harán ajustes y que se entregaran soportes.

La profesional comenta que esta con el jurídico de la empresa, y solicita que le recuerde la parte de prestación de servicios, que está en la resolución 0330 de 2017.

Se responde que está en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, y prosigue a leer la normativa *“Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda (...)*

*En este contexto tanto supervisores como interventores realizan una labor de vigilancia que busca garantizar el cumplimiento del contrato objeto de esa vigilancia. La diferencia radica en el sujeto que las ejerce, mientras que la supervisión la realiza la entidad estatal,*

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

*la interventoría en cambio es una vigilancia especializada que realiza un tercero contratado para tal fin, diferencia que ha sido reconocida doctrinal y jurisprudencialmente*

*En lo concerniente a la relación entre las partes contratantes, se resalta que una de las características fundamentales del interventor debe ser su independencia frente al contratante, así como frente al contratista, en aras de garantizar la idoneidad de su labor y velar con imparcialidad por la obtención de los fines estatales. Al respecto el Consejo de Estado ha expresado:*

*[...] la interventoría debe ser contratada “con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables” [...] (Sentencia 21491, 2011)”.*

La profesional de SERVICIUDAD propone programar una mesa de trabajo para el asunto de la interventoría dado que le preocupa que esté en riesgo la viabilidad del proyecto. Además, agrega que el documento de la lista de chequeo ya fue entregado a todos los profesionales para su revisión y ajuste.

Se informa que se consultará con abogada del ministerio para programar mesa de trabajo para revisar el tema de la interventoría.

Se comparte en pantalla lo que soporta al ministerio con respecto a la interventoría de la Res. 0661 de 2019 art. 3, art. 4 Res. 0330 de 2017, art. 34, art. 39, y artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

La profesional de SERVICIUDAD informa que avanzarán para tener la información necesaria, las certificaciones y soportes.

Se aclaran todas las dudas y se proponen fechas para las siguientes mesas de trabajo.

- 4) Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.
- 5) La asistencia técnica se realiza en el marco de la Resolución 0661 de 2019.

#### **Notas y consideraciones finales:**

Asistencia técnica al municipio y a la empresa de servicios públicos SERVICIUDAD E.S.P del Municipio de Dosquebradas Risaralda, con el objetivo de resolver dudas respecto a las observaciones lista de chequeo Res. 0661 2019 de las observaciones realizadas producto de la evaluación por requerimiento del proyecto, en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

[http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD\\_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032](http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032)

<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

**COMPROMISOS** (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Avanzar con las subsanaciones conforme a lista chequeo Res. 2019.	Empresa Serviciudad Formuladora del proyecto	Pendiente

**FIRMAS:**



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT

Fecha: 23/09/2021